Resolución N° 335/2020.
San José de Gualeguaychú, 8 de julio de 2020.

VISTO: El Expediente N° 01-001905-2020, caratulado: "S/ CONVOCATORIA PUBLICA" y el Decreto N° 1733/2020, de fecha 1° de julio de 2020; Resolución de Personal N°332/2020, de fecha 6 de julio de 2020; Resolución de Personal N°333/2020, de fecha 7 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1733/2020, de fecha 1° de julio de 2020, en su artículo 8°, dispuso: *fijar fecha de inscripción el día 6 de julio del corriente año, en de 7:00 a 14:00 horas en la Dirección de Personal, sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 75 de la ciudad de San José de Gualeguaychú…" para la convocatoria pública.*

Que mediante Resolución 332/20, se resolvió ampliar el plazo de inscripción a la presente convocatoria pública hasta el día martes 7 de julio del 2020 a las 14:00 horas.

Que, en tal sentido, se dictó Resolución N° 333/2020, de fecha 7 de julio del 2020, donde se dio por concluida las inscripciones Convocatoria Pública para la contratación de servicios profesionales como Director/a de Obras, tres (3) cargos y de Asistente de obra, dos (2) cargos, para la ejecución de la obra en virtud del "Plan Totalizador de Saneamiento Urbano y Periurbano de la Ciudad de Gualeguaychú" suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), bajo la modalidad de Contrato de Servicio, previa conformación del orden de mérito por parte del jurado idóneo a tal fin, conforme las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1733/2020 y Anexos.

Que el día 8 de julio del 2020 se reúnen en cumplimiento con lo dispuesto en cumplimiento del artículo 5° de la Resolución de la Dirección de Personal N° 389/2018, los Señores los Señores GARCÍA CARLOS RODOLFO, Secretario de Obras y Servicios Públicos, SACRE HUGO MARCELO, Subsecretario de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, MATAITIS IVÁN LEONEL, Director de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, KORELL VÍCTOR DANIEL, Director de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, PERUZZO RONCONI RENZO, Director de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, quienes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto 1733/2020 constituyen el jurado evaluador de la Convocatoria Pública.

Que según consta en el Acta N° 1/2020 elaborada por el Jurado Evaluador, teniendo en cuenta los requisitos previstos en la presente convocatoria pública, Anexo I "Perfil del Puesto" del Decreto N° 1733/2020, resolvieron admitir a los/as postulantes listados en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6°, de la Resolución de Personal N° 389/2017, el jurado evaluador determinó que los días martes 14 y miércoles 15 de julio del corriente año, en la Municipalidad de Gualeguaychú sito en la calle Hipólito

Irigoyen 75, se dará comienzo a la Segunda Etapa: Evaluación Mediante Entrevista Laboral, del proceso de Selección previsto en dicha Resolución.

Que en cumplimiento con lo establecido en las Bases y Condiciones de la presente convocatoria es preciso publicar en la Página Web Oficial a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto 1733/2020.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

DIRECCION DE PERSONAL

RESUELVE

Artículo 1°. - APROBAR la lista de candidatos/as inscriptos/as para la selección de postulantes para la contratación de servicios profesionales como Director/a de Obras y de Asistente de obra, para la ejecución de la obra en virtud del "Plan Totalizador de Saneamiento Urbano y Periurbano de la Ciudad de Gualeguaychú" suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), bajo la modalidad de Contratos de Servicios a: Márquez Leandro Daniel DNI 33170275; Hornus Gerardo Emiliano DNI 35040909; Taffarel Flavia DNI 32247188; Mengochea Stefania Janet DNI 36101750; Pérez Marcelo Aníbal DNI 17722617; Fleytas Néstor Pablo DNI 25754810; Ledesma Aranda Luis Antonio DNI 93889935; Ebel Plouchouk Sebastián DNI 37703328; Pesso Horario DNI 28502802; Steren Aníbal Daniel DNI 23444951; Arrue Pablo DNI 35132969

Artículo 2°. - ADMITIR a los fines de la Convocatoria Pública para la contratación de servicios profesionales como Director/a de Obras y de Asistente de obra, para la ejecución de la obra en virtud del "Plan Totalizador de Saneamiento Urbano y Periurbano de la Ciudad de Gualeguaychú" suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), bajo la modalidad de Contratos de Servicios, a los/las siguientes postulantes:

Director/a de Obra: Pérez Marcelo Aníbal DNI 17722617; Fleytas Néstor Pablo DNI 25754810; Ledesma Aranda Luis Antonio DNI 93889935; Pesso Horario DNI 28502802; Steren Aníbal Daniel DNI 23444951.

Asistente de obra: Márquez Leandro Daniel DNI 33170275; Hornus Gerardo Emiliano DNI 35040909; Taffarel Flavia DNI 32247188.

Artículo 3°.- ESTABLECER qué la Segunda Etapa "Entrevista laboral", del proceso de Selección de la Convocatoria Pública, dispuesta en el Anexo 2 "Bases y Condiciones" del Decreto N° 1733/2020, comenzará los días martes 14 y miércoles 15 de julio del corriente año en lugar y horario a designar.

Artículo 4°. - Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

Dr. Renzo PERUZZO RONCONI
Dirección de Personal
Municipalidad de Gualeguaychú